

INFORME QUE EMITE DON LUIS ANTONIO RUIZ NOGAL, GENERAL JEFE DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIS DEL E.A., SOBRE EL EXPEDIENTE TITULADO “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE CIBERDEFENSA DEL EJÉRCITO DEL AIRE”

• Antecedentes:

La Dirección de Ciberdefensa (DCD) del Ejército del Aire (E.A) es el órgano responsable de gestionar, supervisar, dirigir, planificar, coordinar y ejecutar todas las acciones relativas a la seguridad TIC y Ciberdefensa militar en el ámbito del Ejército del Aire.

El apoyo y asesoramiento en cuestiones de acreditación de sistemas de información que manejan información clasificada, en el control y gestión de material cripto y en el desarrollo de las tareas y cometidos de Ciberdefensa, son las que tienen el mayor peso dentro de la DCD y requieren de personal experto para su ejecución.

El Ejército del Aire no dispone del personal necesario con tan elevada formación técnica en Ciberdefensa para cumplir con los requerimientos y normativas de seguridad, para la seguridad de los sistemas de información que manejan información clasificada nacional y OTAN.

De igual modo, dicho apoyo técnico se requiere para dar soporte a decisiones y actuaciones de la Dirección de Ciberdefensa en el ámbito de las Operaciones, lo que demanda disponer temporalmente de personal externo altamente cualificado que permita trabajar en proyectos de Ciberdefensa, dentro de los cometidos asignados en el OPLAN del Mando Conjunto de Ciberdefensa, para el cumplimiento por el E.A. de los cometidos que en él se le encomienda.

Por todo lo anterior, es por lo que se pretende iniciar el expediente de contratación cuyos datos son los que a continuación se relacionan:

• Título:

“SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE CIBERDEFENSA DEL E.A.”

• Unidad contratante:

Jefatura de Servicios Técnicos y CIS del Ejército del Aire

• Fecha de inicio y finalización:

Desde el 23 de diciembre de 2.018 hasta el 22 de diciembre de 2.020

• Importe:

Trescientos cuarenta mil treinta y dos euros (340.032,00 €)

• Necesidad del servicio que se pretende contratar:

Asistencia Técnica a la Dirección de Ciberdefensa

- **Este expediente no persigue hacer frente a necesidades permanentes de personal que estén relacionadas con el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas la Unidad.**
- **Esta Jefatura carece de personal propio que pudiera realizar las tareas que van a ser objeto de contratación.**
- **Hasta donde alcanza el conocimiento de esta Jefatura, este procedimiento cumple con la legalidad vigente.**

GENERAL JEFE DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIS DEL E.A.